

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

RESOLUCIÓN Nº 13
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:
ACUERDO DE PROCLAMACIÓN **DEFINITIVA** DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE DE GRAN CANARIA

En La Laguna, a 13 de noviembre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Karate y D.A., siendo las 18 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Karate y D.A., a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y que contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General no se ha formulado reclamación alguna, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.:**

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas MAYOR al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de GRAN CANARIA, a los siguientes clubes:

1. UKON
2. A.D. GANKAKU GRAN CANARIA
3. TOUITSU TRAINING CENTER
4. FUDOSHIN KARATE CLUB TABLERO
5. TOMODATI
6. TAMASHI
7. CLUB DEPORTIVO JITTE
8. CLUB DEPORTIVO KARATE SHITEI
9. OPEN KARATE
10. CLUB 92

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas MAYOR al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

1. PATRICIA DE LAS MERCEDES JUAN
2. AYOZE MORENO MEDINA
3. ARIDANE ALEMAN RODRIGUEZ
4. RUTH SANCHEZ VEGA

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos MAYOR al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, con el siguiente resultado:

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

1. YURENA MELIAN DIAZ
2. LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas MAYOR al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por tanto, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE candidatos electos a la Asamblea a los siguientes jueces/árbitros:

1. JOSE MIGUEL BENITEZ CARDENES
2. SANTIAGO ECHEVARRIA CONEJO

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En La Laguna a, 13 de noviembre 2018.

Fdo.:

NOMBRE
CANAL MARTIN
JOSE LUIS - NIF
78696839Q

Firmado digitalmente
por NOMBRE CANAL
MARTIN JOSE LUIS -
NIF 78696839Q
Fecha: 2018.11.13
13:19:33 Z

Presidente
Jose Luis Canal Martin

Fdo.:



Secretaria
Yaiza Diaz Dorta